



DECRETO N° 2953

TEMUCO,

VISTOS

04 JUL 2013

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 153 del 22 de enero del 2013, que aprueba el programa "Recreacionales"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

**DECRETO**

1. Apruébese las siguientes actividades: "Premiación a equipo de Ajedrez que representará a la comuna de Temuco en Mundial a realizarse en China" el día lunes 15 de julio de 2013, "Gala Deportiva año 2013" a realizarse el día viernes 02 de agosto de 2013 en el Gimnasio Olimpico de la Ufro y "Campeonato Nacional Infantil Karate Do" a realizarse los días sábado 10 y domingo 11 de agosto de 2013 en Campos de Deportes Ñielol.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución del evento:

- **Bienes y Servicios:** Servicio de producción y desarrollo de eventos; otros servicios generales.
- **Transferencia corriente:** Premios y otros.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo	:	15.01.01 Gastos Operacionales
Premios y otros	:	24.01.008.002
Monto aprox.	:	\$134.880.-
Actividad	:	"Premiación a equipo de Ajedrez que representará a la comuna de Temuco en Mundial a realizarse en China"
Al Centro de Costo	:	15.01.01 Gastos Operacionales
Serv. de prod. de eventos	:	22.08.011.005
Monto aprox.	:	\$3.700.000.-
Actividad	:	"Gala Deportiva año 2013"
Al Centro de Costo	:	15.01.01 Gastos Operacionales
Otros servicios Grles.	:	22.08.999.009
Monto aprox.	:	\$1.150.000.-
Actividad	:	"Campeonato Nacional Infantil Karate Do"

4. Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/CVP  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



622177.